



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1

2 :

3

4

5

6 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

7 **QUE OTORGA:**

8 **TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A.**

9 **CUANTIA: QUINIENTOS SESENTA DOLARES**

10 ***** Di 4 Copias ***** SAV *****

11 *En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día*

12 *miércoles trece de febrero del dos mil uno, ante mi Doctor Humberto Navas Dávila,*

13 *Notario Quinto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura*

14 *publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, el*

15 *señor ANTONIO MARCELO FREIRE TORRES, casado con la señora Rosa de las*

16 *Mercedes Rodríguez Proaño, en su calidad de Gerente General y como tal*

17 *representante legal de la empresa TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL VALLE*

18 *TRANSESTUVAL S.A.; debidamente facultado para este acto por la Junta General De*

19 *Accionistas conforme se desprende del respectivo nombramiento y acta de sesión cuyas*

20 *copias auténticas y certificadas se acompaña como documentos habilitantes, el*

21 *compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Sangolquí, y*

22 *de transito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me*

23 *solicita elevar a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:*

24 *En el protocolo a su cargo, sírvase elevar a escritura pública la presente minuta de*

25 *AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, al tenor siguiente:*

26 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** *Comparece al otorgamiento de la presente escritura de*

27 *AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES el señor Antonio*

28



Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

1 Marcelo Freire Torres, casado, en su calidad de Gerente General
2 representante legal de la empresa TRANSPORTE ESTUDIANTEL DEL VALLE
3 TRANSESTUVAL S.A.; debidamente facultado para este acto por la Junta General De
4 Accionistas conforme se desprende del respectivo nombramiento y acta de sesión cuyas
5 copias auténticas y certificadas se acompaña como documentos habilitantes.- El
6 interviniente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en
7 Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
8 a).- Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito doctor Edgar Patricio
9 Terán Granda el cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, aprobada por la
10 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y seis. uno. uno.
11 uno. dos mil doscientos veinte y tres de fecha nueve de agosto de mil novecientos
12 noventa y seis; inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto de ese mismo año
13 bajo el número dos mil doscientos sesenta y cinco, Tomo ciento veinte y siete; se
14 constituyó la Compañía anónima denominada TRANSPORTE ESTUDIANTEL DEL
15 VALLE TRANSESTUVAL S.A., con un capital social de cinco millones doscientos
16 ochenta mil sucres, dividido en quinientas veinte y ocho acciones nominativas de diez mil
17 sucres cada una. b).- Con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y
18 nueve y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente
19 del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Villafuerte Arias, la empresa
20 TRANSPORTE ESTUDIANTEL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A. trasladó su domicilio
21 a la ciudad de Sangolquí; aumentó su capital social a la suma de seis millones de sucres
22 equivalente a doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; y, reformó
23 y codificó sus estatutos sociales. Esta escritura de aumento de capital, cambio de
24 domicilio y reforma y codificación estatutaria, fue aprobada por la Superintendencia de
25 Compañías en Resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres mil cuarenta y
26 cinco del ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro
27 Mercantil de Sangolquí el diecinueve de enero del año dos mil; y, marginada en el
28 Registro Mercantil de Quito el veinte y ocho de los mismos mes y año. c).- La Junta



Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

General Extraordinaria de accionistas de TRANSPORTE ESTUDIANTEL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A. celebrada el once de noviembre del año dos mil, en cumplimiento a las disposiciones constantes de la Resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero cero ocho del siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; a aquellas contenidas en la Ley Para la Transformación Económica del Ecuador; y, a la Resolución número cero cero ocho del veinte y cuatro de abril del dos mil, emitida por la Superintendencia del Ramo; entre otras, tomó por Resolución unánime la de aumentar el capital social en el monto de quinientos sesenta dólares; y, reformar los Estatutos de la Empresa en la parte pertinente. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Antonio Marcelo Freire Torres, en su calidad de Gerente General de TRANSPORTE ESTUDIANTEL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A. procede a declarar aumentado el capital social de la compañía en la suma de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, aumento con el cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de ochocientos dólares.- Para este aumento de capital social se ha emitido quinientas sesenta acciones nominativas de un dólar cada una, numeradas del doscientos cuarenta y uno al ochocientos, inclusive. CUARTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DE CAPITAL: El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y totalmente pagado mediante capitalización del fondo de reserva existente, de forma tal que cada uno de los accionistas suscribe el aumento por once dólares veinte centavos, que se capitalizan y pagan en su totalidad del citado fondo de reserva, con lo cual el cuadro de integración de capital queda constituido de la siguiente forma:

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL	NRO. DE ACCIONES
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO		
LUIS F. ALBUJA CARRERA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
WALTER C. ANDRADE REINA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
CARLOS E. ARIAS LEÓN	4,80	11,20	11,20	16,00	16
LUIS A. BALSECA VILLACHES	4,80	11,20	11,20	16,00	16
PASAN					

0000009

Notaria Sta

Luis Humberto Nayas D.
Quito - Ecuador

1	VIENEN					
2	NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL	NRO DE.....
3		ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO		ACCIONES
4	GERMAN V. BARRAGÁN RODRÍGUEZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
5	DOUGLAS F. BARROS CUEVA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
6	JORGE R. CABEZAS YÁNEZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
7	OLGA V. CHAMBA REVILLA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
8	CARLOS A. CHICAIZA NOLASCO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
9	MARÍA P. COLLAGUAZO MUELA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
10	LEONIDAS CRUZ MARTÍNEZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
11	ÁNGEL P. CRUZ VALENCIA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
12	JOSÉ JULIO A. DUQUE CHAMORRO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
13	HUMBERTO R. FERNÁNDEZ RAMÍREZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
14	DOLORES E. FLORES TRUJILLO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
15	ANTONIO M. FREIRE TORRES	4,80	11,20	11,20	16,00	16
16	DIEGO R. FUERTES JIMÉNEZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
17	MARCO EDISON FUERTES	4,80	11,20	11,20	16,00	16
18	JUAN A. GALLEGOS CALDERÓN	4,80	11,20	11,20	16,00	16
19	JOSÉ LUIS GÓMEZ ORTEGA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
20	OLGA C. GUALOTO PANCHI	4,80	11,20	11,20	16,00	16
21	LUIS R. GUTIÉRREZ ECHEVERRÍA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
22	CARLOS R. HEREDIA MEJÍA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
23	VÍCTOR E. HERRERA FLORES	4,80	11,20	11,20	16,00	16
24	LUIS A. HERRERA MORALES	4,80	11,20	11,20	16,00	16
25	VICENTE IMBAQUINGO ORTIZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
26	CARLOS A. IZA CELORIO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
27	NELSON G. JACOME PINTADO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
28	LUIS ANTONIO JIVON BERMÚDEZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
29	FLOR DE LOURDES LASCANO POLO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
30	LUIS A. LEÓN PASTRANO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
31	MIGUEL A. MEDINA PASTRANO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
32	JORGE O. MOLINA MOROCHO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
33	WASHINGTON E. MUÑOZ JACOME	4,80	11,20	11,20	16,00	16
34	JULIO G. ORTIZ CASTILLO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
35	MARCELO F. GUALOTO PANCHI	4,80	11,20	11,20	16,00	16
36	MANUEL QUILLUPANGUI NINAHUALPA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
37	JORGE A. REVELO QUILISMAL	4,80	11,20	11,20	16,00	16
38	NANCY G. RIVADENEIRA MEJÍA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
39	ANA LUCIA RIVADENEIRA VARGAS	4,80	11,20	11,20	16,00	16
40	XAVIER HUMBERTO ROJAS AYALA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
41	MARCO RAÚL RUIZ MORALES	4,80	11,20	11,20	16,00	16
42	JOHNNY V. SAMANIEGO NEIRA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
43	FRANCISCO X. SANDOVAL HERRE	4,80	11,20	11,20	16,00	16
44	EDUARDO A. SILVA MONGE	4,80	11,20	11,20	16,00	16
45	JORGE SOSA LLUMQUINGA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
46	PASAN					



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta

VIENE					
1	NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL Luis Humberto Navas Davila ACCIONES Quito Ecuador
2	JOSÉ RAMIRO URIBE RUIZ	4,80	11,20	11,20	16,00 16
3	HECTOR O. VERA SIGCHA	4,80	11,20	11,20	16,00 16
4	MARCO A. VITERI CEVALLOS	4,80	11,20	11,20	16,00 16
5	EDUARDO B. VIVANCO MALDONADO	4,80	11,20	11,20	16,00 16
6	TOTALES:	240,00	560,00	560,00	800,00 800

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital, se procede a la reforma de los siguientes artículos del Estatuto Codificado de la compañía:

a).- El Artículo Quinto dirá: "CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ochocientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dolar cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al ochocientos inclusive". b).- En la parte final del ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- JUNTAS EXTRAORDINARIAS, se sustituye la frase: "artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías", por: "Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías". c).- En el ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- CONVOCATORIAS.- se sustituye "artículo doscientos setenta y ocho de la Ley de Compañías", por "artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías". El Artículo décimo noveno dirá: "GERENTE GENERAL.- El Gerente General durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pero podrá ser indefinidamente reelegido. Debe ser accionista de la Compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado." e).- El Artículo vigésimo segundo dirá: "PRESIDENTE.- El presidente será necesariamente accionista de la Compañía. Durará dos años en el ejercicio de su cargo pudiendo ser indefinidamente reelegido; y, sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado." f).- El Artículo vigésimo quinto dirá: "COMISARIOS.- La Junta general nombrará un comisario principal y un suplente de entre los socios. Los Comisarios durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. En el desempeño de su cargo tendrán las facultades y responsabilidades señaladas por

0000010

Notaría 5ta



las Ley de Compañías, más aquellas que les fueran fijadas por la Junta General, quedando expresamente autorizados para examinar los libros, comprobantes, correspondencia y más documentos de la sociedad que consideren necesarios para el mejor desempeño de su labor fiscalizadora." SEXTA.- CLÁUSULA DECLARATORIA: El otorgante señor Antonio Marcelo Freire Torres, declara expresamente que todos los accionistas de la empresa TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A. y que participan en el presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. SÉPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA: El compareciente señor Antonio Marcelo Freire Torres, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A., con solemne juramento manifiesta que el presente aumento de capital es necesario para ubicar a la empresa dentro de las vigentes normas legales, y acredita que la integración de capital suscrito y pagado totalmente mediante capitalización de reservas, ha sido efectuado con corrección y normalidad, conforme así consta de los registros contables de la compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firmado por el Doctor Mario Naranjo, Abogado con matrícula profesional numero mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aqui la minuta, la misma que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue integralmente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SR. ANTONIO MARCELO FREIRE TORRES

C.C. / 800881854

TRANSESTUVAL S.A.

Teléfono 863-120 861-588
Fax 324-075

AV. GRAL. RUMIÑAHUI QUINTA TRANSVERSAL (PNT. PA)

Notaría 5ta



Of. 99.015
Luis Humberto Torres D.
Quito - Ecuador

San Rafael, 31 de marzo de 1999

Señor
Antonio Marcelo Freire Torres
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía Transporte Estudiantil del Valle TRANSESTUVAL S.A. reunida el 27 de marzo de 1999 en Quito, tuvo el acierto de reelegirle a usted como Gerente de la indicada compañía, por el período de dos años, debiendo ejercer entre otras atribuciones su representación legal por igual tiempo.

La Compañía se constituyó el 5 de Junio de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 20 de agosto de 1996 en la Notaría Quinta del Cantón Quito.

Atentamente,

TRANSESTUVAL S.A.

Víctor Herrera Flores
PRESIDENTE

Acepto por la reelección de Gerente de la Compañía y agradezco por la confianza.

San Rafael, 31 de marzo de 1999

Antonio Marcelo Freire Torres
C.I. 180088185-4

TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL VALLE
TRANSESTUVAL S.A.



TURISMO

TRANSPORTE INSTITUCIONAL - ESCOLAR

Tel. 863-120 TELEFAX: 324-075
SAN RAFAEL - VALLE DE LOS CHILLOS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2684 del Registro de Nombres Tomo 130

Quito, a 19 MAY 1999

REGISTRO MERCANTIL

DR. PAUL GAYBEN DE CAYTA

REGISTRAR MERCANTIL

DEL CANTON QUITO



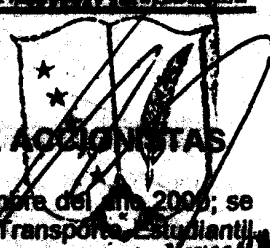
0000011

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En la ciudad de Sangolquí, a los once días del mes de noviembre del año 2009; se realiza la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Cía. de Transporte Estudiantil del Valle TRANSESTUVAL S.A.; en primer lugar el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías solicita al señor Presidente se constate el quórum reglamentario; admitiendo que se traten en la misma solo los puntos del orden del día. El señor Presidente, Víctor Herrera F., atendiendo el pedido solicitado, indica a secretaría constatar el quórum para proceder a la realización de la Junta General. El señor Secretario informa que si existe el quórum reglamentario. Acto seguido el señor Presidente procede a instalar la Junta General Extraordinaria a las 10:00, la misma que tiene la presencia del Delegado de la Superintendencia de Compañías, doctor Eddy Viteri e igualmente de los accionistas presentes, que constan a continuación: Carlos Arias, Luis Balseca, Douglas Barros, Jorge Cabezas, Olga Chamba, Piedad Collaguazo, Angel Cruz, Leonidas Cruz, José Duque, Dolores Flores, Marcelo Freyre, Edison Fuertes, Gualoto Cecilia, Víctor Herrera, Vicente Imbaquingo, Guillermo Jácome, Jorge Molina, Marcelo Gualoto, Guillermo Ortiz, Rivadeneira Ana Lucía, Xavier Rojas, Marco Ruiz, Eduardo Silva, Jorge Sosa, Héctor Vera, Marco Viteri, Eduardo Vivanco.

Justifican asistencia mediante delegación los accionistas: Fernando Albuja, Carlos Heredia, Luis Herrera Morales, Luis León, Rivadeneira Nancy, Xavier Sandoval, Miguel Medina.

Después de instalada la Junta concurren los siguientes accionistas: Diego Fuertes, Alfonso Gallegos, Gonzalo Quillupangui.

No concurren a la Junta: Walter Andrade, Germán Barragán, Carlos Chicaiza, René Fernández, José Gómez, Ramiro Gutiérrez, Carlos Iza, Luis Jijón, Flor Lascano, Washington Muñoz, Jorge Revelo, Jhonny Samaniego, Ramiro Uribe.

Tanto los atrasos como las inasistencias serán sancionadas de acuerdo al Reglamento Interno de la Cía. y Resolución de Junta General anterior.

Encontrándose las dos terceras partes presentes del Capital Social de la Cía., es decir del 75%; el señor Presidente, solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura al orden del día, el mismo que consta de la siguiente manera:

- 1.- Resolución sobre la cuota económica para gastos Administrativos y Operacionales de la CIA.
- 2.- Incorporación como norma estatutaria del Capital Autorizado.
- 3.- Aumento de Capital Suscrito.
- 4.- Incorporación de la figura aportaciones suplementarias al estatuto social.
- 5.- Reforma de Estatutos.
- 6.- Aprobación del Acta.

Para continuar con la Junta General Extraordinaria, el señor Presidente procede a tomar la promesa de Ley a los nuevos accionistas. Luego de este acto se procede a dar lectura al Art. 235 de la Ley de Compañías, el mismo que procede para el desarrollo de esta Junta General. Luego el Señor Víctor Herrera da lectura de un mensaje en el cual sintetiza el derecho que deben tener todas las personas; es decir, todos debemos respetar para ser respetados. Acto seguido el Señor Presidente pide que por Secretaría se proceda a dar lectura al primer



punto del orden del día:

1.- Resolución sobre la cuota económica para gastos Administrativos y Operacionales de la Cía.:

El señor Víctor Herrera; Presidente de la Cía., en uso de la palabra manifiesta a los presentes; que mediante diferentes análisis que se han venido realizando conjuntamente con los señores Gerente General, Comisario, Contador y Abogado de la misma, se ha determinado que los 2 USD que los accionistas se comprometieron a cancelar mensualmente no satisfacen los diferentes gastos que la Cía. tiene que realizar; Informa que los valores de morosidad son muy altos, ya que sobrepasan los 800 USD. Además el Señor Presidente solicita que se dé lectura al párrafo del informe del señor Comisario, en el que también dicho funcionario hace constar la morosidad de los accionistas a la compañía.

*Guillermo Navas D.
Quito - Ecuador*

El señor Guillermo Ortiz solicita la palabra, la misma que es concedida por parte del señor Presidente y mociona que el aumento del valor mensual se de cuando se cambie o se reelija a la Directiva; y además pregunta al señor Gerente General si se encuentra al día en los pagos con la Cía. El señor Presidente le manifiesta al señor Guillermo Ortiz que la moción es prematura por cuanto no se ha discutido el asunto, y que es procedente discutirla para mocionar; Luego el Gerente General, señor Marcelo Freyre, toma la palabra e indica a los presentes que todos sus pagos están al día.

El señor Leonidas Cruz, interviene expresando que se modere el tono de voz de los accionistas que piden la palabra y solicita que se viertan ideas sobre el punto que se está tratando e indica que se coloque en la oficina la lista de morosos; de igual forma la señora Olga Chamba, manifiesta que todos los accionistas se merecen respeto y solicita que mocionen solo los accionistas que estén al día en los pagos.

Refiriéndose sobre la deuda a la Cía por parte de los accionistas, el señor Eduardo Silva; en uso de la palabra, manifiesta que si la Cía está atravesando momentos de crisis lo primero que se debería hacer es recaudar los valores de morosidad y propone que los presentes ya se decidan en el valor a fijarse como cuota mensual.

El señor Jorge Sosa pide la palabra y manifiesta que en esta época y atravesando la situación económica que en la que nos encontramos, sí es procedente que se suba la mensualidad y eleva a moción para que ésta sea de 4 USD, el mismo que cuenta con el apoyo del señor Jorge Cabezas.

El señor Marcelo Freyre, manifiesta que los 100 USD que deberían ser recaudados mensualmente no abastecen a los egresos, indicando a los presentes que algunos gastos, sumados sobrepasan la cantidad recaudada.

El señor Edison Fuertes pide la palabra y solicita se de a conocer cuáles van ha ser los gastos para fijar el valor solicitado.

El señor Presidente se refiere a lo discutido e indica que hay que ser conscientes al respecto y que el aumento del valor mensual se debe dar si la junta lo aprueba; explica además que en anteriores juntas este tema ya se mencionó y que por el momento es oportuno ya que en la actualidad todos dicen qué hace la Cía. por los accionistas y el señor Presidente pregunta. ¿Qué hace el socio por la Cía.? e indica que si estuvieran al día en sus pagos sería otro el aspecto económico de la misma. Agradece las intervenciones de los accionistas y pide que se resuelva de una vez, solicitando a los presentes pronunciarse sobre las mociones de los señores Guillermo Ortiz y Jorge Sosa; peticiones que son Negadas por la asamblea.

Luego de varias deliberaciones y opiniones vertidas por los presentes, el señor Comisario manifiesta que el valor a fijarse según el estudio realizado es de 6USD.

El señor Xavier Rojas interviene indicando que si la cantidad de 6 USD es el resultado de los análisis realizados ese debe ser el valor a cancelar.

El señor Carlos Arias En uso de la palabra pide disculpas a nombre de los accionistas y mociona que se cobre a los morosos hasta diciembre del presente año y que se fije a 5 USD el valor de la cuota mensual. Esta moción es apoyada por los señores Jorge Cabezas, Jorge Sosa, y Olga Chamba; luego se pone a consideración de la Junta la moción del señor Arias la misma que es aprobada por la mayoría.

Acto seguido el señor Presidente aclara que a partir del mes de Enero del año 2001, el valor de la cuota mensual será de 5 USD los mismos que deberán cancelarse en los 10 primeros días de cada mes, como consta en los estatutos y de esta manera se evitarán contratiempos con el Asesor Legal y Jueces Competentes. Así mismo los valores por concepto de morosidad se cobrarán hasta el 30 de Diciembre del año 2000, en caso de no haberse oportunamente se cobrará por vía legal correspondiente.

Luis Humberto Arias D.
Quito - Ecuador

2.- Incorporación como norma estatutaria del Capital Autorizado:

El señor Víctor Herrera, Presidente de la Cía., solicita al señor delegado, de la Superintendencia de Compañías, oriente sobre este punto a todos los presentes.

El delegado Dr. Eddy Viteri interviene y da una explicación sobre el punto a tratarse; de esta manera, luego de varias intervenciones se resuelve que el Aumento de Capital, sea el fijado por la Ley; esto es, hasta completar los 800 USD mediante capitalización de Reserva Legal. Este Punto es aprobado por unanimidad.

3. - Aumento de Capital Suscrito: -

A pedido del señor Presidente, por Secretaría se procede a dar lectura al Art. 240 de la Ley de Cías. de igual manera se procede a dar lectura al Art. 241 de la misma Ley. Solicita la intervención el señor Gerente General de la Cía. y da lectura a la resolución No 99.1.1.1.3008 de la Superintendencia de Compañías. que tiene relación con el Capital Mínimo de la Cías. Anónimas esto es de 20'000.000 de sucres (en la actualidad, 800 USD).

El señor Presidente Víctor Herrera solicita que se aporte con una cuota social extraordinaria de 20 USD, los mismos que servirán para capitalizar a la Cía. luego de los gastos que se lo hace en el Aumento de Capital así como en las diferentes entidades del sector Público.

El señor Presidente concede la palabra al señor Carlos Arias, el cual mociona que se cancele el valor asignado para la Capitalización de la Cía. en los meses de Diciembre del presente año y Enero del 2001. Dicha moción no consta con el apoyo respectivo.

El señor Diego Fuertes, luego de haber solicitado la palabra se refiere al punto en mención manifestando a los presentes, estar de acuerdo con el Aumento de Capital, con el valor designado para el mismo y manifiesta además que si existe desconfianza en lo referente a la distribución de los gastos del valor acordado, los accionistas se acerquen a verificar en que se distribuirán los mismos.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura a las mociones propuestas por los accionistas.

Luego de varias deliberaciones sobre este punto y a fin de que se haga efectivo el aumento de Capital sin tener mayores inconvenientes, inclusive, para no volver a citar a nueva Junta General, el señor Freyre expresa que el presente Aumento de Capital debe realizarse con fondos de Reserva Legal que son con los que cuenta la Cía. y de esta manera, cumplir con el plazo que señala la presente resolución. Dicha intervención es aprobada por unanimidad.

Por tanto se aprueba el pago de la cuota extraordinaria de 20 dólares, que debe ser satisfecha por todos los accionistas a la brevedad posible. En lo principal, la Junta General resuelve aumentar el capital social de la compañía a la suma de ochocientos dólares, mediante la emisión de nuevas acciones y capitalización de las reservas existentes,

añadiendo que el capital correspondiente al aumento sea situado en cuenta especial; y, autorizando al Gerente General señor Marcelo Freyre Torres para que realice el trámite pertinente, tendiente a llegar al perfeccionamiento del aumento de capital, con el cual el nuevo cuadro accionario queda constituido de la siguiente forma:

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL	Nº. DE ACCIONES
LUIS F. ALBUJA CARRERA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
WALTER C. ANDRADE REINA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
CARLOS E. ARIAS LEÓN	4,80	11,20	11,20	16,00	16
LUIS A. BALSECA VILLACRES	4,80	11,20	11,20	16,00	16
GERMÁN V. BARRAGÁN RODRÍGUEZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
DOUGLAS F. BARRCS CUEVA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
JORGE R. CABEZAS YANEZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
OLGA V. CHAMBA REVILLA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
CARLOS A. CHICAIZA NOLASCO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
MARÍA P. COLLAGUAZO MUELA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
LEONIDAS CRUZ MARTÍNEZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
ÁNGEL P. CRUZ VALENCIA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
JOSÉ JULIO A. DUQUE CHAMORRO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
HUMBERTO R. FERNÁNDEZ RAMÍREZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
DOLORES E. FLORES TRUJILLO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
ANTONIO M. FREIRE TORRES	4,80	11,20	11,20	16,00	16
DIEGO R. FUERTES JIMÉNEZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
MARCO EDISON FUERTES	4,80	11,20	11,20	16,00	16
JUAN A. GALLEGOS CALDERÓN	4,80	11,20	11,20	16,00	16
JOSÉ LUIS GÓMEZ ORTEGA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
OLGA C. GUALOTO PANCHI	4,80	11,20	11,20	16,00	16
MARCELO F. GUALOTO PANCHI	4,80	11,20	11,20	16,00	16
LUIS R. GUTIÉRREZ ECHEVERRÍA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
CARLOS R. HEREDIA MEJÍA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
VÍCTOR E. HERRERA FLORES	4,80	11,20	11,20	16,00	16
LUIS A. HERRERA MORALES	4,80	11,20	11,20	16,00	16
VICENTE IMBAQUINGO ORTIZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
CARLOS A. IZA CEJORIO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
NELSON G. JACOME PINTADO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
LUIS ANTONIO JIJON BERMÚDEZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
FLOR DE LOURDES LASCANO POLO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
LUIS A. LEÓN PASTRANO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
MIGUEL A. MEDINA PASTRANO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
JORGE O. MOLINA MOROCHO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
WASHINGTON E. MUÑOZ JACOME	4,80	11,20	11,20	16,00	16
JULIO G. ORTIZ CASTILLO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
MANUEL QUILUPANGUI NINAHUALPA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
JORGE A. REVELO QUILISMAL	4,80	11,20	11,20	16,00	16
NANCY G. RIVADENEIRA MEJÍA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
ANA LUCIA RIVADENEIRA VARGAS	4,80	11,20	11,20	16,00	16
XAVIER HUMBERTO ROJAS AYALA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
MARCO RAÚL RUIZ MORALES	4,80	11,20	11,20	16,00	16
JOHNNY V. SAMANIEGO NEIRA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
FRANCISCO X. SANDOVAL HERRERA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
EDUARDO A. SILVA MONGE	4,80	11,20	11,20	16,00	16
JORGE SOSA LLUMIQUINGA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
JOSÉ RAMIRO URIBE RUIZ	4,80	11,20	11,20	16,00	16
HECTOR O. VERA SIGCHA	4,80	11,20	11,20	16,00	16
MARCO A. VITERI CEVALLOS	4,80	11,20	11,20	16,00	16
EDUARDO B. VIVANCO MALDONADO	4,80	11,20	11,20	16,00	16
TOTALES:	240,00	560,00	560,00	800,00	800

4. - Incorporación de la figura aportaciones suplementarias al estatuto social:

El delegado de la Superintendencia de Compañías procede a dar lectura al Art. 142, ante lo cual manifiesta que el 4to. punto no va porque no es procedente en las Compañías Anónimas, e indica además que no tiene validez porque no está contemplada en la Ley; por lo tanto este punto no es tratado y se pasa al siguiente, por decisión de la Junta.

5. - Reforma de Estatutos:

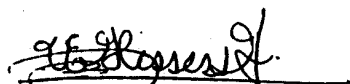
Como consecuencia del Aumento de Capital, se procede a la reforma de los siguientes artículos del Estatuto Codificado de la Cía. :

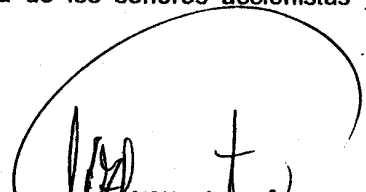
- a) Capital Social de la Cía es de "800 dólares de los Estados Unidos de América", divididos en 800 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de 1 dólar cada una, numeradas de 0,001 al 800 inclusive.
- b) La parte final del Art. décimo primero referente a Juntas Extraordinarias, se sustituye la frase: "Art. 280 de la ley de Cías", por: "Art. 238 de la Ley de Cías."
- c) Referente al Art. décimo segundo sobre convocatorias, se sustituye "Art.278 de la Ley de Cías", por "Art. 236 de la Ley de Cías."
- d) De la misma manera se reforma el Art. DECIMO NOVENO, Art. VIGESIMO SEGUNDO y Art. VIGESIMO QUINTO, mediante los cuales; Gerente, Presidente y Comisario deben ser accionistas de la Compañía.

6.- Aprobación del Acta:

Por parte del Presidente, señor Víctor Herrera pone a consideración de los asistentes la aprobación del acta de la Junta que se acaba de realizar, ya que está estipulado en la Ley de Compañías y su Reglamento de Juntas Generales. La misma queda aprobada por todos los presentes. No sin antes indicar que la Junta General en pleno, resuelven autorizar a la Junta Directiva que agoten todo esfuerzo sin escatimar en el aspecto económico a fin de conseguir la autorización de Matricular los vehículos de todos los accionistas de la Cía., y por ende autorizar los egresos respectivos que conlleven a la obtención del objetivo y el bienestar de todos los compañeros.

Luego el señor Presidente agradece la presencia del señor Delegado de la Superintendencia de Compañías, doctor Eddy Viteri, así mismo la asistencia de los señores accionistas y procede a clausurar la asamblea a las 12:40H.


Victor Herrera Flores
PRESIDENTE


Marcelo Freyre Torres
SECRETARIO


Rita Anaguano Cadena
Secretaria AD-HOC

Nota: Se procede a entregar copia de la presente acta al señor Delegado de la Superintendencia de Cías., Dr. Eddy Viteri.

0000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA 18008183

FREIRE TORRES ANTONIO MARCELO

20 ENERO 1.952

TINURAHUA / PELILEO / PELILEO

01 009 00021

TINURAHUA / PELILEO

52



127

TITULAR **CASANOVA** **LAS RODRIGUEZ PRADO**
SUPERIOR **MILANO** **0008 D.**
USE FRETE **ONE TORSES**
BB
ASIA AMERICA **SU TITULAR**
0040818

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, PRIMERA - COPIA.
CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Nolasco (2)
Quito - Ecuador

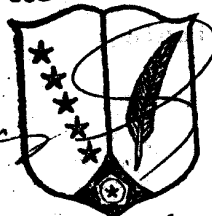


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.2163 dictada por el
2 señor Intendente de Compañías de Quito, el 2 de mayo
3 del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de
4 aumento de capital y la reforma de estatutos de la
5 compañía " TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL VALLE TRANSESTIVAL
6 S.A.", otorgada ante Mi, y de cuyo particular tomé nota
7 al margen de la respectiva matriz y de la escritura
8 pública de constitución, celebrada ante el Notario
9 Quinto del Cantón Quito Dr. Edgar Patricio Terán Granda,
10 el 5 de junio de 1996, cuyo archivo se encuentra
11 actualmente a mi cargo.- Quito, a 27 de junio del año
12 2001.-

Notaría 5ta



13
14
15
16
17 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*
18 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
19

20 GRA.

21 Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.3 de la Resolución
22 #01.Q.IJ.2163 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina
23 Matriz de la Superintendencia de Compañías, en la ciudad de Qui-
24 to, el 2 de mayo del 2001, con esta fecha queda inscrita la pre-
25 sente escritura pública, junto con la indicada resolución en el
26 Registro Mercantil del año en curso.- Sangolquí, a 23 de julio
27 del 2001.- EL REGISTRADOR



Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

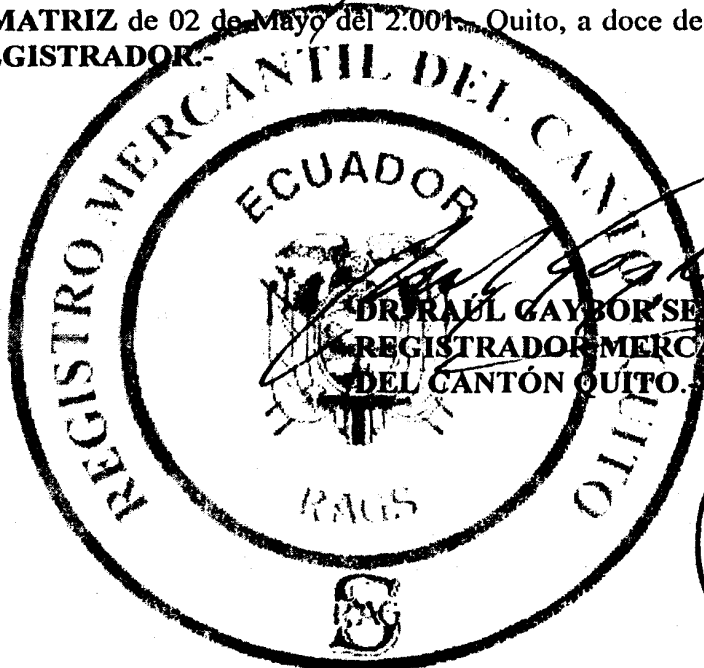
0000015

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2265 del Registro Mercantil de veinte de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3784 vta. Tomo 127.- Queda archivada la **TERCERA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **TRANSPORTE ESTUDIANTEL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A.**", otorgada el 13 de Febrero del 2.001, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **01.Q.IJ.2163** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 02 de Mayo del 2.001.- Quito, a doce de Octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 01-Q.IJ.

2163

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de febrero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1897 de 26 de abril del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumíñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de

Quito,

02 MAYO 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

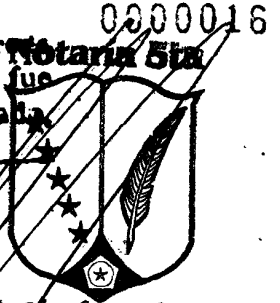


Carlos Martínez Pa.



Doy fe que la Fotocopia que antecede es fiel y exacta al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.
Sangolquí, 14 AGO 2001

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

PROTOCOLIZACION: A petición del Sr. MARIO...
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la
presente Resolución, con fecha VEINTITRES DE JULIO DEL DOS-MIL
UNO, se halla inscrita la escritura de aumento de capital y re-
forma de estatutos otorgada el 13 de febrero del 2001 junto con
la Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el # 1121 del Re-
pertorio. /
Sangolquí, a 4 de Septiembre del 2001

TERCERA COPIA CERTIFICADA.



Dr. Gulo León Ch.
REGISTRADOR

GRA

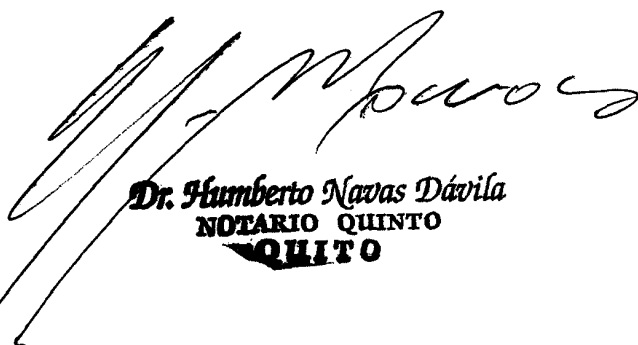
ESPACIO EN BLANCO

RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del DR. MARIO NARANJO, Protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, la PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTEL DEL VALLE TRANSESTIVAL S.A.**, otorgada ante Mí, el 13 de febrero del 2001, la resolución No. 01.Q.IJ.2163 de la Superintendencia de Compañías de 2 de mayo del 2001, la razón notarial, la razón de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Rumihahui, de 23 de julio del 2001, y la razón de haber tomado nota del Registro Mercantil del Cantón Quito de 12 de octubre del 2001, que anteceden en (11) ONCE FOJAS UTILES y con esta fecha.- Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil uno.- firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila, NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil uno.-

GRA.


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador